

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84**

#### **TORREJÓN DE ARDOZ**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de octubre de 2025 (Punto N.º 2, del orden del día) por la que se aprueban las bases que han de regir la participación y los premios en la “Carrera de la Constitución 2025” (código 2025/2025/3/640826/000).

BDNS 865152

##### Primero. *Participantes y cuantía de los premios*

Se establece dos formas de participación:

Individuales. Podrán participar todos los ciudadanos que lo deseen, teniendo en cuenta que deberán inscribirse de acuerdo con las siguientes categorías:

| CATEGORÍA    | AÑO DE NACIMIENTO M/F |
|--------------|-----------------------|
| Pre-Benjamín | 2018-19               |
| Benjamín     | 2016-17               |
| Alevín       | 2014-15               |
| Infantil     | 2012-13               |
| Cadete       | 2010-11               |
| Juvenil      | 2008-09               |
| Junior       | 2006-07               |
| Promesas     | 2004-05               |
| Sénior       | 1986-03               |
| Veteranos    | 1985 y anteriores     |

##### Premios individuales:

Trofeo para los tres primeros clasificados de cada categoría, excepto para la categoría prebenjamín, que, al no ser competitiva, cada participante recibirá una medalla.

Por centros educativos de la localidad. Podrán inscribirse los colegios e institutos de Torrejón de Ardoz y podrán realizar las inscripciones de sus alumnos en las categorías correspondientes, exceptuando las categorías Junior, Promesas, Senior y Veteranos.

##### Premio a la Participación de los centros educativos de Torrejón de Ardoz:

Se establecen dos clasificaciones diferenciadas para la adjudicación de los premios a los centros educativos:

- A) Clasificación categorías: Pre-Benjamín, Benjamín y Alevín.  
Los premios serán: 1.º 700 euros, 2.º 500 euros, 3.º 400 euros, 4.º 300 euros, 5.º 200 euros, 6.º 100 euros, 7.º 100 euros y 8.º 100 euros.
- B) Clasificación categorías: Infantil, Cadete, Juvenil y Junior.  
Los premios serán: 1.º 200 euros, 2.º 125 euros, 3.º 75 euros.

Se contabilizará a todos los alumnos que finalicen la carrera en su categoría correspondiente, estableciendo el porcentaje respecto al número total de alumnos del centro.

Para realizar este cálculo se aplicará un índice corrector multiplicador que será inversamente proporcional a la participación por edad y género, con el objetivo de premiar a los centros educativos con mayor número de alumnos en categorías superiores masculinas y femeninas, ya que este colectivo se implica menos en este tipo de eventos.

##### Segundo. *Objeto y organización de los premios*

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene como uno de sus objetivos prioritarios promover la actividad física y el deporte entre sus ciudadanos de todas las edades en nuestra Ciudad, fomentar los valores que su práctica conlleva a través de eventos de relevancia, contribuyendo así a la proyección de nuestra Ciudad como referente en deporte y sus valores.

Una vez más, para llevar a cabo este propósito, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la Concejalía de Deportes, organiza la “Carrera de la Constitución 2025” y sus correspondientes Premios.

#### Tercero. *Bases reguladoras*

La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobada por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> o en el número 311 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID [https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF).

#### Cuarto. *Cuantía*

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, dentro del presupuesto 2025, con cargo a la partida presupuestaria 100-34100-48904, denominada Subvenciones a otras entidades deportivas, por un importe máximo de dos mil ochocientos euros (2.800,00 euros).

#### Quinto. *Plazo de presentación de inscripción*

Los Colegios e Institutos de Torrejón de Ardoz realizarán las inscripciones de sus alumnos (excepto categorías Junior, Promesas, Senior y Veteranos). Esta inscripción se presentará antes del día 1-12-2025.

#### Sexto. *Otros datos*

El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

La justificación de que el dinero recibido ha sido destinado a la adquisición de material deportivo para el centro, se realizará mediante la presentación de factura o facturas que así lo acrediten.

El período que comprende la justificación será del 15 de diciembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026.

Esta documentación deberá ser presentada antes del día 28 de febrero de 2026, por sede electrónica referenciando el número de expediente que se facilitará en el momento de comunicar el premio.

Importante: Sólo se aceptarán facturas cuyo concepto sea material deportivo, quedan excluidos los gastos en equipamiento (chándal, calzado o cualquier otro tipo de indumentaria deportiva), así como aquellos referente a reparaciones o mantenimientos de instalación deportiva, gimnasio, etc.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2025.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/17.672/25)

